



Montevideo, 08 de octubre de 2020

Señor Ministro de Desarrollo Social

Lic. Pablo Bartol

**Presente**

En atención al pedido de informes cursado por el Representante Rodrigo Albernáz (C/380/2020), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, esta secretaría de Estado cumple con informar lo siguiente:

***1) Sobre las personas que viven en situación de calle y de las que concurren a refugios, discriminados por sexo y edad.***

#### **1.1. Personas que concurren a los centros de atención**

Se presenta a continuación Cuadro 1. Cantidad de personas que concurren a los centros por programa de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle (MIDES), discriminada por sexo y edad, al 16 de setiembre de 2020 (fecha de procesamiento de los datos).

Se consideraron centros de atención en Montevideo e interior del país.



**Cuadro 1 – Cantidad de personas que concurren a los centros de atención, durante el año 2020.**

Edad (años)	Programa Calle		Programa de Atención a Mujeres con NNA		Programa Cuidados		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	
0 a 3	-	-	125	141	-	-	266
4 a 5	-	-	75	69	-	-	144
6 a 12	-	-	158	204	-	-	362
13 a 17	-	-	78	57	-	-	135
18 a 29	147	696	261	10	10	15	1139
30 a 54	339	1787	254	6	35	95	2516
55 a 64	136	413	11	-	30	60	650
65 y más	72	231	1	-	33	85	422
Total	694	3127	963	487	108	255	5634

Fuente: División Monitoreo, Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM), MIDES. 16/09/2020.

Se debe considerar que la información proporcionada corresponde a la cantidad de personas (cédulas únicas) por período (anual, hasta la fecha de procesamiento de la información), a diferencia de la proporcionada por los censos y conteos (abajo), que representan el momento en que fueron realizados.

## **1.2. Personas que viven en situación de calle**

Sobre las personas que viven en situación de calle, está disponible la Presentación de Resultados del Relevamiento de Personas en Situación de Calle en Montevideo, con fecha 31 de julio de 2020, en:

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/relevamiento-personas-situacion-calle-montevideo>

### **2) Evolución de las personas en esa situación, en los últimos 15 años, discriminado también por sexo y edad.**

#### **2.1. Personas que concurrieron a centros de atención (2014-2020)**

Se presenta a continuación Cuadro 2. Cantidad de personas que concurrieron a los centros de atención del Ministerio de Desarrollo Social, por programa de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle, Ministerio de Desarrollo Social, discriminada por sexo y edad, para cada año del período 2014-2020.



Se proporcionan datos de concurrencia a los centros de atención desde el año 2014 hasta la fecha de procesamiento de la información (16 de setiembre 2020). La funcionalidad de las Listas de Asistencia – que proporciona información a partir de la identificación de las personas que hicieron uso de los centros de atención de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle - se comienza a implementar desde el año 2014, a los efectos de complementar el registro de intervenciones.

Se consideraron centros de atención en Montevideo e interior.

**Cuadro 2. Cantidad de personas que concurrieron a los centros de atención por programa de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle, discriminada por sexo y edad, años 2014 a 2020.**

2. 1. Año 2014

Edad (años)	Programa Calle		Programa de Atención a Mujeres con NNA		Programa Cuidados		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	
0 a 3	11	7	105	138	-	1	262
4 a 5	7	9	45	57	1	-	119
6 a 12	11	20	123	123	-	1	278
13 a 17	4	3	41	30	2	1	81
18 a 29	109	597	177	7	13	29	932
30 a 54	234	1151	158	7	57	99	1706
55 a 64	71	263	2	1	47	90	474
65 ss	36	127	-	-	59	108	330
<b>TOTAL</b>	<b>483</b>	<b>2177</b>	<b>651</b>	<b>363</b>	<b>179</b>	<b>329</b>	<b>4182</b>

2.3. Año 2015

Edad (años)	Programa Calle		Programa de Atención a Mujeres con NNA		Programa Cuidados		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	
0 a 3	21	16	103	116	-	1	257
4 a 5	8	8	47	48	1	-	112
6 a 12	17	35	102	100	-	1	255
13 a 17	6	5	23	27	1	1	63
18 a 29	130	666	170	5	8	21	1000
30 a 54	265	1352	139	5	62	80	1903
55 a 64	91	298	6	1	31	91	518
65 más	52	155	-	-	55	94	356
<b>TOTAL</b>	<b>590</b>	<b>2535</b>	<b>590</b>	<b>302</b>	<b>158</b>	<b>289</b>	<b>4464</b>



2.4. Año 2016

Edad (años)	Programa Calle		Programa de Atención a Mujeres con NNA		Programa Cuidados		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	
0 a 3	13	23	90	102	1	-	229
4 a 5	9	7	40	44	-	1	101
6 a 12	18	26	75	85	-	-	204
13 a 17	6	9	29	25	-	-	69
18 a 29	158	740	137	5	10	14	1064
30 a 54	336	1521	129	-	54	77	2117
55 a 64	127	352	5	-	38	86	608
65 más	59	229	1	-	50	101	440
<b>TOTAL</b>	<b>726</b>	<b>2907</b>	<b>506</b>	<b>261</b>	<b>153</b>	<b>279</b>	<b>4832</b>

2.3. Año 2017

Edad (años)	Programa Calle		Programa de Atención a Mujeres con NNA		Programa Cuidados		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	
0 a 3	2	3	88	77	-	-	170
4 a 5	1	-	38	36	-	-	75
6 a 12	-	2	80	93	-	-	175
13 a 17	-	-	30	28	-	-	58
18 a 29	115	649	123	5	-	3	895
30 a 54	286	1376	128	-	10	13	1813
55 a 64	119	329	4	-	11	44	507
65 más	51	138	1	-	33	88	311
<b>Total</b>	<b>574</b>	<b>2497</b>	<b>492</b>	<b>239</b>	<b>54</b>	<b>148</b>	<b>4004</b>



2.4. Año 2018

Edad (años)	Programa Calle		Programa de Atención a Mujeres con NNA		Programa Cuidados		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	
0 a 3	-	-	81	117	-	-	198
4 a 5	-	-	41	52	-	-	93
6 a 12	-	-	109	127	-	-	236
13 a 17	-	-	35	37	-	-	72
18 a 29	116	561	182	3	1	4	867
30 a 54	288	1408	156	2	12	47	1913
55 a 64	110	323	6	-	13	50	502
65 más	48	171	-	-	37	92	348
Total	562	2463	610	338	63	193	4229

2.5. Año 2019

Edad (años)	Programa Calle		Programa de Atención a Mujeres con NNA		Programa Cuidados		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	
0 a 3	2	1	105	140	-	-	248
4 a 5	-	-	58	64	-	-	122
6 a 12	-	1	153	174	-	-	328
13 a 17	-	-	65	57	-	-	122
18 a 29	142	533	232	10	3	7	927
30 a 54	291	1365	211	1	14	39	1921
55 a 64	109	344	6	-	25	48	532
65 más	57	171	2	-	36	102	368
Total	601	2415	832	446	78	196	4568



## 2.6. Año 2020

Edad (años)	Programa Calle		Programa de Atención a Mujeres con NNA		Programa Cuidados		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	
0 a 3	-	-	125	141	-	-	266
4 a 5	-	-	75	69	-	-	144
6 a 12	-	-	158	204	-	-	362
13 a 17	-	-	78	57	-	-	135
18 a 29	147	696	261	10	10	15	1139
30 a 54	339	1787	254	6	35	95	2516
55 a 64	136	413	11	-	30	60	650
65 más	72	231	1	-	33	85	422
Total	694	3127	963	487	108	255	5634

Fuente: División Monitoreo, Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM), MIDES.

## 2.2. Personas en situación de calle

Sobre las personas en situación de calle, los resultados de censos y relevamientos realizados desde 2006, se encuentran disponibles en:

Año 2006:

<http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/35531/1/informe-final-de-censo-y-conteo-de-personas-en-situacion-de-calle.-montevideo-2006.pdf>

<http://www3.ine.gub.uy:82/anda4/index.php/catalog/555>

Año 2011:

<http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/61613/1/informe-final-del-censo-y-conteo-de-personas-en-situacion-de-calle.pdf>

<http://www3.ine.gub.uy:82/Anda4/index.php/catalog/557>

Año 2016:

<http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/66540/1/20160921.-presentacion-conferencia-de-prensa-resultados-censo-situacion-de-calle.pdf>

Año 2019:

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/relevamiento-de-personas-en-situacion-de-calle-2019>



Año 2020:

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/relevamiento-personas-situacion-calle-montevideo>

**3) Medidas que está implementando ese Ministerio, para solucionar dicha problemática.**

La División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle cuenta con tres programas, que a su vez poseen diferentes dispositivos de atención y acogida para personas en situación de calle:

1. Programa Calle: dirigido a personas mayores de 18 años en situación de calle, en zonas urbanas. El programa dispone de cupos distribuidos en:
  - a. Centros nocturnos (en Montevideo e interior del país),
  - b. Centros 24 horas,
  - c. Centros de contingencia.

A estos dispositivos se incorporan además las siguientes modalidades, que suponen innovaciones en cuanto a las metodologías de trabajo e intervención:

- d. Módulos habitacionales: proporciona solución habitacional permanente o de larga estadía a personas que hacían uso de dispositivos de acogida transitorios (refugios). Apunta a promover el desarrollo de habilidades para la gestión de la vida cotidiana, con acompañamientos técnicos, a través de la instalación de módulos habitacionales individuales (contenedores para dos personas, con baño y equipamientos básicos) y espacios de uso común (lavandería, cocinas).
- e. Vivienda colectiva: con apoyos técnicos, de larga estadía, con capacidad para 80 personas en habitaciones dobles, dirigida a personas sin hogar mayores de 65 años y/o con enfermedades crónicas, que hacían uso permanente de refugios o dispositivos transitorios de atención.
- f. Alojamiento independiente en viviendas dispersas (a través de convenio con la Agencia Nacional de Vivienda -ANV): con criterios de permanencia o de larga estadía, para dos personas, con acompañamiento técnico, con el objetivo de generar alternativas a la



transitoriedad de los dispositivos regulares de atención y de convivencia masiva, que habiliten a las personas sin hogar a la gestión autónoma de sus vidas.

2. **Programa de Atención a Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes:** dirigido a mujeres con niños, niñas y adolescentes a cargo. El programa posee las siguientes modalidades de atención (todas 24 horas, los 365 días del año):
  - a. Centros 24 horas, dirigidos a núcleos familiares constituidos por mujeres con NNA a cargo que necesitan apoyos y asistencia para las actividades cotidianas;
  - b. Centro de medio camino, dirigido a núcleos familiares que han podido sostener las dinámicas cotidianas del núcleo familiar y de convivencia en el centro, que se encuentran en próximos al egreso del programa. Las familias deben aportar una cuota parte para resolver en forma autónoma su alimentación. Son atendidos por un equipo social de acompañamiento de menor intensidad que los centros 24 horas.
  - c. Centro de Estadía Transitoria (CET), en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: dirigido a familias provenientes de los centros del Programa y de derivaciones del MVOTMA. Se privilegia el ingreso de familias que cuenten con recursos suficientes para sostener un hogar en el corto plazo.
  - d. Centro de Fortalecimiento Familiar (CEFF), dirigido a familias provenientes de los centros del Programa. Se priorizan núcleos de cinco o más integrantes.
  - e. Proyecto Hilar: proporciona acompañamiento, apoyo y orientación a familias que aguardan el ingreso a centros 24 horas, y que son alojadas en hoteles en forma transitoria.
  - f. Proyecto Incubar: proporciona acompañamiento, apoyo y orientación a familias en viviendas individuales, como respuesta alternativa a la convivencia colectiva para núcleos familiares.
3. **Programa Cuidados:** proporciona atención y acogida a personas que requieren cuidados en materia de salud física y mental o que se encuentren en procesos de recuperación, con patologías crónicas y que provienen de otros dispositivos de la División (centros del Programa Calle, Centros para MNNA, seguimientos de Equipo Móvil). El programa asegura los cuidados, proporcionando atención a personas con dependencia leve o moderada, crónica o aguda, permanente o transitoria o en procesos de recuperación de





patologías o postoperatorias. Dispone de centros 24 horas de atención a personas mayores de 55 años, autoválidas o con dependencia leve y de un centro de recuperación.

La División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle dispone además de servicios de **Captación y Derivación**, que comprenden:

- a. Equipo Móvil: dispositivo central de captación, derivación y seguimiento de personas en situación de calle.
- b. Servicio de Puerta de Entrada: que realiza la gestión de cupos o plazas disponibles, mediante la coordinación entre distintos centros de atención (A partir de la situación de emergencia sanitaria los centros nocturnos pasaron a funcionar además como Puertas de Entrada a los centros para personas en situación de calle).
- c. Call Center: servicio de recepción de llamadas (todos los días, 24 horas).

Información sobre la capacidad de los dispositivos de acogida y atención se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Desarrollo Social, Solicitud de Acceso a Información Pública. Para el mes de agosto de 2020, se puede acceder a: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/institucional/informacion-gestion/solicitudes-acceso-informacion-publica/datos-sobre-refugios-para-personas-situacion-calle>

**4) Cuáles fueron las medidas que adoptó la anterior Administración, para atender esa situación.**

Se remite al Informe de Transición del Gobierno 2015 – 2020, Anexo Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, disponible en la Página Web del Ministerio de Desarrollo Social:

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/anexo-direccion-nacional-proteccion-integral-situaciones-vulneracion>

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Anexo%20DNPI%20SV.pdf> (enlace directo)

Atentamente,

Dr. NICOLÁS MARTINELLI  
Director General de Secretaría  
Ministerio de Desarrollo Social